



ACTA DE VERIFICACION DE BIENES NUMERO GA-AAF-016-04-2016

En las oficinas de la Dirección de Adaptación al Cambio Climatico y Gestión Estrategica de Riesgos del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, ubicado en kilometro 9,1/2 Carretera al Puerto de La Libertad, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciseis. Reunidos los que suscribimos, Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Gerente Administrativo Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodriguez, del Area de Activo Fijo MOPTVDU, para verificar la recepción del SUMINISTRO DE UN EQUIPO UAV MULTIRROTOR PARA LA CAPTACION DE IMAGENES AEREAS, recibido mediante Acta de Recepción Final sin numero, de fecha 04 de marzo de 2016 por el Ingeniero. Emilio Martin Ventura Diaz, Director de la Dirección de Adaptación al Cambio Climatico y Gestión Estrategica de Riesgos y Administrador del Contrato de Suministro No 269/2015 y entregado por Pedro Alfonso Aguilar Hernandez en representación de la Empresa GEOSOLUTIONS CONSULTING EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y el Area de Activo Fijo ha verificado y da ingreso a los Bienes de Muebles en Activo Fijo del MOPTVDU con el siguiente numero de Inventario:

| , | CODIGO DE INVENTARIO | BIEN MUEBLE | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIE | PRECIO | |
|--|--|---|---|-------|---------|------------------------|--------------|--|
| | LAIF 01-05-04-003-2016 | EQUIPO MULTIRROTOR | UAV VEHICULO AEREO NO TRIPULADO PARA CAPTACIÓN DE IMÁGENES AEREAS | AIBOT | X6 | SIN NUMERO DE SERIE | \$ 70,000.00 | |
| | ACCESORIOS DEL EQUIPO MULTIRROTOR: | | | | | | | |
| - 1 | SIN NUMERO DE INVENTARIO | 11/1111111111/11/1111111 | AIBOTIX X6 V2 PACKAGE: UAS AIBOTIX V2 MULTIRROTOR SEIS HELICES, 8 BATERIAS DE LIPO ALTO RENDIMIENTO (5000 MAH) (1 SET COMPLETO), INCLUYE: CARGADOR Y MALETIN DE TRANSPORTE. RADIO CONTROL DE 32 CANALES, INCLUYE: BATERIA, CARGADOR Y LA CAJA DE TRANSP ALOR \$60 125.00) | | | | | |
| - 1 | SIN NUMERO DE INVENTARIO | 111111111111111111111111111111111111111 | SOFTWARE AIRPROFLIGHT (PARA CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE VUELO) (VALOR \$ 5,913.00) | | | | | |
| | IN NUMERO DE NTARIO | /UU/UUU/1/111/11111 | ////// CABLE GEOBOX (VALOR 1,397.00) | | | | | |
| | SIN NUMERO DE INVENTARIO | <i>11111/1111/11/11</i> /11/111111 | LICENCIA AGISOFT PH CAN PROFESSIONAL SOFTWARE (VALOR \$ 3,825.00) | | | | | |
| | LAI 01-05-32-207-2016 | CAMARA DIGITAL | A- 16.2MP (FOTOGRAMETRIA) (VALOR \$ 1,591.00) | NIKON | COOLPIX | 62000563 | | |
| - 1 | SIN NUMERO DE INVENTARIO | 1/1111111//1111111/1111 | CAJA DE TRANSPORTE METALICO COLOR GRIS X6 (VALOR\$ 1,459.83) | | | | | |
| SIN NUMERO DE 1/1/1/11 | | | | | | | | |
| - 1 | SIN NUMERO DE 1//// // / / / ACCESOR COMO: LLAVE DE TORQUE CON SU TUERCA PARA AJUS INVENTARIO TESTER DE BATERIAS, ANEMOMETRO, CABLE CONEXION DE LA CAMARA SEGURIDAD PARA PILOTO OR\$ 158.60) | | | | | | | |
| SIN NUMERO DE //!!////////// ENTRENAMIENTO DE EN SAN JOSE COSTA F INVENTARIO AEREO Y HOSPEDA LUYE ALIMENTACION | | | | | | | RRESTRE O | |
| | | | | | | | | |

La recepci6n del EQUIPO UAV MULTIRROTOR PARA LA CAPTACION DE IMAGENES AEREAS, descrito en la tabla anterior esta amparado en el Contrato de Suministro No 269/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 por un valor de SETENTA MIL, 00/100 (US \$ 70,000.00) DOLARES, y Facturas Numero 0014 y 0015, de fecha 11 de abril de 2016.

uministro antes detallado, se recibe nuevo y a entera satisfacci6n; manifestando que es asignado que es asignado do en la Direcci6n de Adaptaci6n al Cambio Climatico y Gesti6n Estrategica de Riesgos para

GA-AAF-016-04-2016

desarrollar diversas actividades y trabajos en la que requiera su uso. y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad en el lugar y fecha indicada.

RECIBIO:

Ing. Emilio Martin Ventura Díaz DIRECTOR DACGER-MOPTVDU

Administrador Contrato de Suministro No 269/2015

VERIFICO:

VISTO BUENO:

Lic. Santos Genaro Rodríguez Área de Activo Fijo. MOPTVDU Licda. Mirna Guadalupe Castaneda Gerente Administrativo Institucional

ING BRUIL

MINISTEA IO DE OBAAS PCIBLICAS. TÍANSPOATE, VIVIETIDA Y DESARROLLO URBAILO

ELSALVADOR
UNAMO NOS PARA CRECER

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 269/2015 LICITACION PUBLICA LP-011/2015

"SUMINISTRO DE UN EQUIPO UAV MULTIRROTOR PARA LA CAPTACION DE IMAGENES AEREAS" 2° proceso.

Nosotros: **EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA**, mayor de edad,

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, especificamente de Ministerio de Obras PU.blicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Institución con Numero de Identificación Tributaria c

; en caracter de Fiscal General de la Republica en Funciones, de conformidad al articulo Treinta literal a) de la Ley Organica de la Fiscalia General de la Republica; que me faculta para suplir la ausencia del Fiscal General de la Republica por la cesación de este en el cargo, mientras se elija y tome posesión el nuevo funcionario electo; y que en el transcurso de este documento me denominare "EL MINISTERIO" y OSCAR ALBERTO DIAZ BOCANEGRA,

.C

; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Onico ropietario y como tal Representante Legal de la Sociedad GEOSOLUTIONS CONSULTING EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GEOSOLUTIONS CONSULTING EL SALVADOR, S. A. DE C.V., c con Numero de Identificación Tributaria

quien en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA" y en el caracter dicho, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar el presente Contrato de "Suministro de Un Equipo UAV Multirrotor para la Captación de Imagenes Aereas", Segundo Proceso, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración PUblica

MINISTERIO DE OBR, S PUBLICAS, TA ANSPOATE, VIVIENDA Y DE3AnR OLLO UAS MIO

ELSALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

(LACAP) y su Reglamento, a las Bases de la LICITACIQN PUBLICA LP - 011/2015, de la cual se genera este Contrato; y a la Resolución de djudicación Numero 136/2015, de fecha diecisiete de noviembre de 2015, las aclaraciones y ade nd as emitid as silas hubiere y la ofer ta tecnica económica, de conformid ad a las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar al Ministerio los bie nes adjudicados, de conformidad a las condiciones establecidas en la Sección VII Descripción y Especificaciones Tecnicas del Suministro de las bases de licitación y precios unitarios ofertados, segU.n el detalle siguiente:

| DESCRJPCION | MARCA | ORJGEN | CANTIDA D | Precio unitario CON IVA US\$ | Total CON/IVA US\$ |
|--|----------|---------|--------------|---------------------------------------|--------------------------|
| SUMINISTRO DE UN EQUIPO UAV MULTIRROTOR PARA LA CAPTACION DE IMAGENES AEREAS. | AIBOT X6 | ALEMAN! | 1 | \$ 70,000.00 | \$ 70,000.00 |
| *************************************** | | | | | |

DETALLE:

| CANT. | COD. | DESCRJPCION | P/U (\$) | IMPORTE (\$) |
|------------|------------|--|------------|--------------|
| 1.0 | X6 BKP | AIBOTIX X6 V2 PACKAGE: UAS AIBOTIX X6 V2 MULTIRROTOR SE SEIS HELICES. 8 BATERIAS DE LIPO ALTO RENDIMIENTO (5000mAh) (1 SET COMPLETO), I;NCLUYE CARGADOR Y MALETIN DE TRANSPORTE. RADIO CONTROL DE 32 CANAL S, INCLUYE LA BATERIA, CARGADOR Y LA CAJA DE TRANSPORTE | 60, 125.00 | 60,125.00 |
| 1 n | X6 GSSW | SOFTWARE AIRPROFLIGHT (PARA CONTROL Y PLANIFICACION DE VUELO) | 5,913.00 | 5,913.00 |
| 1.0 | X6 GEO | CABLE GEOBOX | 1,397.00 | 1,397.00 |
| 1.0 | X6 AGI | L!CENCIA AGISOFT PHOTOSCAN PROFESSIONAL SOFTWARE | 3,825.00 | 3,825.00 |
| 1.0 | XS. CLPX A | NIKON COOLPIX A – 16.2MP DIGITAL CAMERA (FOTOGRAMETRIA) | 1,591.00 | 1,591.00 |
| 1.0 | X6 BOX | CAJA DE TRANSPORTE METALICA COLOR GRIS X6 | 1,459.83 | 1,459.83 |
| 1.0 | X6 BA | BOLSA DE TRANSPORTE DE NYLON | 1,269.00 | 1,269.00 |

MINIS TEAIO DE OBA IIS PUBLICAS. TAANSPOATE. VJVIEIIDA Y DESARR OLLO UA BAIIO

ELSALVADOR UNAMO NOS PARA CREGER



| | | | | 1 |
|-----|----------|--|----------|------------|
| 1.0 | X6 ACSS | ACCESORIOS TALES COMO: LLAVE DE TORQUE CON SU TUERCA PARA AJUSTE DE HELICES, TESTER DE BATERIAS, ANEMOMETRO, CABLE CEONEXION DE LA CAMARA, CHALECO DE SEGURIDAD PARA PILOTO. | 158.60 | 158.60 |
| 4.0 | X6TRA | ENTRENAMIENTO DE VUELO EN SAN JOSE COSTA RICA (INCLUYE TRANSPORTE TERRESTRE O AEREO Y HOSPEDAJE (NO INCLUYE ALIMENTACION) | 2,500.00 | 10,000.00 |
| | | DESCUENTO | | -23,791.53 |
| | | SUBTOTAL | | 61,946.90 |
| | <u> </u> | IVA | | 8,053.10 |
| | | TOTAL | | 70,000.00 |

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Ministerio pagara al contratista, a traves de la Gerencia Financiera Institucional, la cantidad de hasta SETENTAMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70,000.00), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mediante un solo pago de acuerdo al suministro proporcionado hasta por el valor especificado en el contrato, posterior ala recepción de la documentación a cobra, segU.n reporte del Administrador del Contrato, previa presentación de: a) Acta de Recepción a satisfacción de los bienes, firmada por el Administrador del Contrato, y de la persona autorizada por el contratista para hacer la entrega; b) Comprobante de Credito Fiscal o Factura de Consumidor Final, segU.n corresponda, hasta por el valor especificado en el Contrato, o en la entrega a que corresponda dicho pago, si esta se realiza de forma parcial; en cualquiera de los casas debe presentarse a mas tardar dentro de los siguientes 15 dias posteriores a la recepción de los bienes. Dichos pagos se haran en un plaza no mayor a sesenta dias calendario despues de presentada la documentación requerida a la Gerencia Financiera Institucional y podra realizarse mediante deposito bancario por transferencia electrónica en cuenta del contratista reportada por escrito para tal fin, o mediante cheque. TERCERA: LUGAR DE ENTREGA. El suministro sera entregado en la Dirección de Adaptación al Cambia Climatico y Gestión Estrategica de Riesgo del Ministerio, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cinco y media, carretera a Santa Tecla, frente al Estado Mayor 6 donde el Administrador del Cont:rato designe; y debera firmar y sellar juntamente con el

MINISTERIO DE OBRI\S PO8LICAS TAANSPORTE. VIVIENDA Y DESARROLLO UASMIO

GO6IEIIIO DE

ELSALVADOR UNAMONOS PARA CAECER

Administrador del Contrato, o la persona que sea designada, el acta de entrega en la cual se documentara el bien entregado, en que calidad se entrega aclarando que la entrega es total. CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato sera de hasta SESENTA (60) DfAS CALENDARIO contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, en la cual se establecera la fecha en que el contratista debera hacer la entrega del suministro requerido. El plazo y forma de entrega sera de acuerdo al numeral 5. "Otros Aspectos a Considerar" de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Tecnicas del Suministro de las Bases de Licitación, 6 seglin las órdenes de suministro emitidas por el administrador del contrato. QUINTA: FINANCIAMIENTO. El importe de este Contrato sera financiado con fondos de donación de Latin American Investment Facility (LAIF) Resolución de Concesión de Subvención DCI-ALA/2011/283-236, de conformidad a las disponibilidad presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera Institucional, agregada al expediente administrativo de contratación. No obstante lo seflalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación a este contrato, firmada por el Titular del Ministerio podra variarse el financiamiento seiialado con cargo a cualquier otro Fondo autorizado. SEXTA: CESION. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier titulo los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederan conforme a lo establecido en el Articulo 89 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. La transgresión de esta disposición dara lugar a la caducidad del Contrato, procediendose ademas a hacer efectiva la Garantia de Cumplimiento de Contrato. SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO. Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podra declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al Articulo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración PUblica. En este caso, el Ministerio emitira mediante Resolución Razonada la cuantia de la multa a pagar, la cual debera hacer efectiva el contratista en la Dirección General de Tesoreria del Ministerio de Hacienda y presentar el comprobante de pago, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio, para todo efecto legal, debiendo presentar tambien una copia del Recibo de Ingreso al Administrador del Contrato. El Contrato no podra liquidarse en caso de que haya multas pendientes de pago. El incumplimiento o deficiencia total o parcial del sun1inistro, durante el plazo fijado, clara lugar a que el Ministerio, resuelva dar por caducado el Contrato, en tal caso se realizaran

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TAANSPOATE. VIVIENDA Y DE SARROLLO UA BAIIO





los trfunites para hacer efectivala Garantia de Cumplimiento de Contrato y se informara a la UNAC para todo efecto legal. OCTAVA: MODIFICACION Y PRORROGA. De comun acuerdo el presente Contrato podra ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a lo establecido en los articulos 83, 83-A, 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración PUblica, atendiendo a las prohibiciones del articulo 83-B del citado cuerpo legal. En tales casas, el Ministerio emitira la correspondiente Resolución Razonada de Modificación o prórroga cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el Contratista en su caso debera modificaro ampliar los plazos y montos de las garantias correspondientes. La Modificativa o La Prórroga segD.n el caso, sera firmada por el contratante y el contratista y se tendra por incorporada al Contrato. Las partes acuerdan que en los casos de modificación o prorroga, de ber:i de gestionarse previo al vencimiento del contrato y de conformidad a los procedimientos establecidos en los articulos 75, 76 y 83 del Reglamento de la referida Ley. NOVENA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el Contratista debera otorgar a favor del Estado y Gobiemo de El Salvador en el Ramo de Obras PUblicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y presentar en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las garantias siguientes: a) Garantia de Cumplimiento de Contrato, dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato. La vigencia de esta Garantia excedera en sesenta dias calendario del plazo del Coritrato, o cualquiera de sus prorrogas en su caso, y su monto sera el equivalente al VEINTE POR CIENTO (200/o) del monto total contratado. Si dicha garantia no se presentare en el plaza antes senalado, se hara efectiva la Garantia de Mantenimiento de Oferta. Si se ampliare el plazo contractual, se prorrogare el mismo o se incrementare el m?nto contratado, el contratista estara en la obligación de ampliar esta garantia, ya sea en su plaza o en su manto, de acuerdo con la resolución modificativa que se emita por parte de este ministerio; b) Garantia de Buena Calidad del Para garantizar la buena calidad del suministro el contratista debera Suministro. presentar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva, fianza de buena calidad del SUfi:!.inistro, siendo el plazo de vigencia de esta Garantia de UN (1) ANO a partir de la recepción final del suministro, y su monto sera el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del manto final del contrato. Si durante el periodo de vigencia de esta garantia se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el MINISTENIO DE OBANS PUBLICAS. TAANSPORTE, VIVIENDA Y DESANAOLLO URBAIIO

ELSALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

suministro, que sean imputables al Contratista, el Ministerio requerira por escrito a este la solución inmediata del misrno, quedando el Contratista obligado a responder en el plaza que le sea fijado. En caso que el contratista no subsane las fallas en el suministro en el plaza estipulado por el Ministerio, se hara efectiva esta garantia. DECIIYIA: EXTINCION. El presente Contrato se extinguira por las causales siguientes: i) Por caducidad del rnismo declarada por el Ministerio; ii) por mutua acuerdo escrito entre las partes contratantes; iii) por la revocación, y iv) Por el curnplimiento del mismo en los terminos estipulados a satisfacción del Ministerio. DECIMA PRIMERA: PLAZO DE RECLAMOS. Se establece que el Ministerio debera formular los reclamos correspondientes al acaecimiento de cualquier hecho relacionado con la responsabilidad del contratista respecto del objeto del presente Contrato, durante el periodo de ejecución del mismo y durante el plaza de vigencia de las garantias. DECIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCION. En el caso de la clausula que antecede o si en la recepción del suministro adquirido, se comprobaren defectos en el poducto, el contratista dispondra del plaza que le establezca el administrador de contrato despues de notificado para la reposición del suministro, cuando: 1) el suministro presentare algtin problema relacionado con la calidad o estos resultaren con daiio, deterioro o defecto y 2) El Ministerio seiialare su inconformidad con el suministro recepcionado, dentro de los criterios y parametres establecidos en las Bases de Licitación relacionadas. Si el Contratista no subsanare en dicho plaza, los defectos comprobados, se tendra por incumplido el Contrato, procedera la irnposicion de sanciones, y se hara efectiva la Garantia de Cumplimiento de Contrato. DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda diferencia o conflicto que surgiere entre las partes contratantes durante la ejecución del Contrato, se sometera a las siguientes formas de solución: a) arreglo directo: con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntas controvertidos y de las soluciones en su caso; y b) Si intentado el arreglo directo no se resolvieren las diferencias o conflictos y asi se determinare en el acta que le pone termino a esta forma de solución de conflictos, se sometera a los tribunales comunes. Las partes contratantes expresamente renunciamos al Arbitraje como media alterno de solución de conflictos. DECIMA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE. El presente Contrato estara regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, su Reglarnento y subsidiariamente por el Derecho Comun. DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Ambos contratantes, senalamos como domicilio especial el de esta

IA I IJISTEA IO DOBRAS PUBLICAS TAAII S PD R TE. VIV IEJ.IDA Y DESA A ROLLO URSA II O

ELSALVADOR
UN AMONOS PARA CRECER

ciudad, a la cornpetencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. El Contratista en caso de acción judicial en su contra acepta que sea depositaria de los bienes que se le ernbargaren la persona que el Ministerio designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiendose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. DECIMA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Por Acuerdo Ejecutivo nl:1mero ochocientos treinta y seis, de fecha veintitres de noviembre de dos mil quince, el Titular nombr6 como Administrador del Contrato, al Ingeniero Emilio Martin Ventura Diaz, quien actualmente Se desempena como Director de la Dirección de Adaptación al cambio Climatico y Gestión Estrategica del Riesgo del Vice-Ministerio de Obras Pu blicas, para la administración del contrato, y tendra las facultades que le confiere el articulo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pt1blica y 74 de su Reglamento. DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato y se interpreta'ran en forma conjunta los siguientes documentos: a) Las Bases de la licitación publica LP-011/2015, aprobadas el dia 22 de septiembre de 2015, mediante nota MOP-GACI-1631/2015; b) Las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; c) La Oferta Tecnica y Econ6mica y los documentos adjuntos presentados con la misma; d) Resolución de Adjudicación Numero 136/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015; e) Las Garantias; f) La Orden de Inicio; g) Las 6rdenes de Suministro; h) Las Resoluciones Modificativas en su caso; e i) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. Estos documentos forman parte integral del Contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento para las partes contratantes. En caso de discrepancia entre los documentos antes mencionados y el Contrato, prevalecera este . DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes ala ejecución de este Contrato, seran validas y tendran efecto a partir de su recepción solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes contratantes han senalado, asi: El Ministerio en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kil6metro Cinco y Medio, Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Frente al Estado Mayor, San Salvador y el contratista en sus oficinas situadas en GOV.L.J. II. J. III. J

Tanto EL

MINISTERIO como EL CONTRATISTA podemos cambiar nu estra dirección, quedando obligados a notificarlo en un plazo no mayor de cinco (5) dias calendario posterior a dicho cambio; mieritras tanto el domi cilio senalado o el Illtimo notificado, sera valid o para los efectos legales. Así nos expresamos los comparecientes, quie nes enterados y conscientes

I-INI5 TEAIO DE 08 RA5 PI) BLICJ\5

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECEII

de los terminos y efectos legales del presente Contrato por convenir asi a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido y lo firmamos, en la ciud ad de San Salvador, once de diciembre del *aiw* dos mil quince.

dtitJnf.'Cea uldng

EIS.olv, ii4JI<"-"dot c.v.

n 51fttv'ċi/i't:F¦mdor.

EDGAR ISAIAS MARQUEZ FISCAL GENERAL DE LA

OSCAR ALBERTO D Z BOCANEGRA REPRESENTANTE LEGAL /GEOSOLUTIONS CONSULTING EL

SALVADOR, S.A. DE C.V.

"EL CONTAATISTA"

-:Eh-Ia ciudad de San Salvador, a las trece horas del dia once de diciembre del aiio dos mil quince. Ante mi, MAYRA EDINORA ESCOBAR MOLINA, Notaria, del domicilio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlan, comparece: por una parte el senor EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA,

quien actua en nombre

y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, especificamente de Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Institución con Numero de Idehtificación Tributaria,

J; en caracter de Fiscal General de la Republica en Funciones, de conformidad al articulo Treinta literal a) de la Ley Organica de la Fiscalia General de la Republica; que lo faculta para suplir la ausencia del Fiscal General de la Republica por la cesación de este en el cargo, mientras se elija y tome posesión el nuevo funcionario electo; personeria que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: I) El Decreta Legislativo Numero Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el dia cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Treinta y Uno, Torno N-Ltmero Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez del mismo mes y aiio, mediante el cual

MINJ STEALO DE OBA A, S PUBLICAS . TA ANS PORTE . YIV IENOA Y DESARROLLO UABAHO





la Asamblea Legislativa eligió al Licenciado Luis Antonio Martínez González, en el cargo d Fiscal General de la Republica para el periodo de tres anos, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince; y II) Acuerdo Nl:1mero Ciento Sesenta y Cinco de fecha veintid6s de octubre de dos mil quince, por medio del cual el Licenciado LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en su calidad de Fiscal General de la Republica, nombr6 a partir de esa fecha al Licenciado Edgar Isaias Marquez Argueta como Fiscal General Adjunto; y sobre la base de lo que disponen los articulos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la Repl:1blica; Dieciocho letra i) de la Ley Organica de La Fiscalia Ger1eral de la Republica; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pl:1blica, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominara "EL MINISTERIO" y por otra parte y el senor OSCAR ALBERTO DIAZ BOCANEGRA,

n

٠.<

actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Unico Propietario y como tal Representante Legal de la Sociedad GEOSOLUTI ONS CONSULTING EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GEOSOLUTI ONS CONSULTING EL SALVADOR, S. A. DE C.V., de este domicilio, con N"t:1mero de Identificación Tributaria cero seiscientos c-=- =----

; personeria que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por notario de la Escritura PUblica de Constitución de la sociedad, la cual contiene los estatutos que la rigen actualmente, otorgada en esta ciudad, a las once horas del dia diez de febrero de dos mil quince, ante los oficios del notario Roberto Enrique Hernandez Valencia; en la cual consta que la denominación y naturaleza, son los expresados, que el domicilio de la sociedad es de San salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadorena, y plazo indeterminado, que dentro de la finalidad social esta la celebración de actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a un Adn1inistrador Onico, quien durara en sus funciones cinco anos; que corresponde al mismo la representación legal, judicial y extrajudicial; así como

MINISTERIO DE OBAAS POSLIC AS. TAANSPOATE, VIVIUIO/1 Y DE SIIAROLLO UASA/10

ELSALVADOR UNAMONOS PARA CHECER

el usa de la firma social; quien tiene facultades para otorgar aetas como el presente; inscrita en el Registro de Comercio al numero ochenta y ocho del Libra tres mil trescientos setenta y ocho del Registro de Sociedades, el dia trece de febrero de dos mil quince; consta en el mismo acto de constitución de la sociedacl, el nombramiento de la primera administración para el plaza de cinco aijos, resultando electo como Administrador Dnico Propietario de la sociedad el compareciente; sociedad que en el transcurso de este documento se denominara "EL CONTRATISTA" y ME DICEN: I) Que con el objeto de darle valor de documento publico me presentan el Contrato que antecede suscrito este mismo dia. II) Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo en el arden y caracter con que comparecen. En dicho Contrato, el contratista se ha comprometido a proporcionar al Ministerio el "Suministro de Un Equipo UAV Multirrotor para la Captación de Imagenes Aereas", Segundo Proceso. El Ministerio par su parte, se ha comprometido a pagar al Contratista hasta la cantidad SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluido el Impuesto ala Transferencia de Bienes Muebles y ala Prestación de Servicios, mediante un solo pago de acuerdo al suministro proporcionado hasta por el valor especificado en el contrato. El contratista entregara el suministro relacionado de conformidad a la clausula tercera, en la Dirección de Adaptación al Cambia Climatico y Gestión Estrategica de Riesgo del Ministerio, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cinco y media, carretera a Santa Tecla, frente al Estado Mayor 6 donde el Administrador del Contrato designe; y debera firmar y sellar juntamente con el Administrador del Contrato, o la persona que sea designada, el acta de entrega en la cual se documentara el bien entregado, en que calidad se entrega aclarando que la entrega es total. De acuerdo a la estipulado en la clausula cuarta, el plaza del presente contrato sera de hasta sesenta elias calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, en la cual se establecera la fecha en que el contratista debera hacer la entrega del suministro requerido. El plaza y forma de entrega sera de acuerdo al numeral cinco. Otros Aspectos a Considerar de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Tecnicas del Suministro de las Bases de Licitación, 6 seg(tn las 6rdenes de suministro emitidas por el administrador del contrato. Los otorgantes manifiestan que aceptan y reconocen todas las demas clausulas estipuladas en el documento que antecede, las cuales ratifican. Yo la suscrita Notaria DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son AUTENTICAS por haberlas reconocido ante mi los comparecientes en el caracter y personeria indicados, quienes ademas aceptaron en nombre y representación de "El

M 11/STEHIO DE OBAAS P(BLICAS.
TA-'NS PO:IT E, 11-1/I IIIOA

V DES .1.: ':1.

GCJ I I IIII

ELSALVADOR

UNAMONOS PARA CREGER

Ministerio" y de uEl Contratista", los derechos y las obligaciones correlativas que han contraido. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en tres hojas; y despues de haberselas leido integramente, en un solo acto, manifiestan su conformidacl, ratifican su contenido y firmamos. **DOY** FE.-

Fig Men Squet



GeoSolutions Consulting .EI Salvador, S.A. dle C.V. 67 Av. Sur, Col. Escalon #220

San Salvador, El Salvador Tel/Fax: (503) 6163-9137 FACfURJI

13

0014

NIT.0614-100215-103-5 nEGts-rno No.2381125-D

| Cliente: At'n: | 1INISTERIO DE OEHAJ3 HJ DE VIVIEJDA Y DESARGOL | , | C01\ffiTCIO1,rES | FECHA: Abl:-il 11, 2016 |
|-------------------|---|------|------------------|----------------------------|
| Domicilio | 0: | | | |
| | San Salvador, El Salvador | Tel: | | |
| E-mail: | | Fax: | al ordenar | |

| :c'ANL. | u | DESCRIPCION & | P/U | V. EXENTAS | V.GRAVADAS |
|------------------------------------|----------|---|---|------------|-------------------------------|
| | | CDNrru:ro DB SUNINT.HI'RO No. 269/2 Olil;istl.Y) de un qqi.po UA'!, {nJ.Llxrotor pal:a J.a (lptr.c:u'3n de inillgm:le.s aerec:w. Narca: ALDOT X6 Origen: Alemnnia Financiamiento: LATif:*61,91}6.90 Financiamiento: GOES \$ 8 053 10 Finc:mcicuni2nto LAIF | | | \$61 , 946 . 90 |
| 90/100 I Entregado p Nombre: | Y UN MII | NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CONSURREDIDA POR Recibido por: Nombre: Sabilita Firma: | SUMAS US\$ SUB-TOTAL US\$ (+) IVA PERCIBIDO US\$ (-) IVA RETENIDO US\$ VENTA EXENTA US\$ TOTAL US\$ | | \$61,946.90 \$61,946.90 |



GeoSoHntions Consulting .El Saivadlor, S.A. de C.V. 67 Av. Sur, Col. Escalon #220

San Salvador, El Salvador Tel/Fax: (503) 6163-9137

FI\CTURA

河()

0015

NIT.0614-100215-103-5 REGISTRO No. 23!1025-!I

IYITI\IISTF.\:7.10 DE ODRIB POILICPLJ, I'I ANSIIJI:{IYy

DE VIVIHYA Y DESJUU\ULLO OW3ANO

Dornicilio:

liente:

At'n:

San Salvador, El Salvador

Tel:

E-mail:

Fax:

al ordenar

CONDICIONES

FECHA: Abril 11, 2016

: ': cA.NT.. **V.EXENTAS** V. G AVADAS P/U u DESCRIPCION CONTHIII'O DE SUIYIINIS'I'RO No-., 269/i J1S suraiair;tro de un eql1lpo UAV lult:i.t-ro\:.ot: p;u:::1a e pt f..::i6n diulflge.n. .:.-i ru rGas. Morc2 . AD30T X6 Origen: Alemania Financirnniento; LAll! \$61,9! 6.90 Financiem: i.ento GOES 8,053.10 " Duc Jipo Jua I!'inanciauri.ento GOE:J Cantidad en Letras: SJJ TE HIL CUANI DCIENTOS THAINTA Y TREf.:J 6.3/10 **SUMAS US\$** \$ 3,053.10 D{)LAllliS 1 ——— **SUB-TOTAL US\$** (+) IVAPERCIBIDO US\$ Entregado pm\ 619.47 V...\0\IS C-0 0@ Nombl: Nomhre: (-) IVARETEN.IDO US\$ YENTAEXENTAUS\$ DUI: Fu·ma: TOTAL USS \$ 7,433.63